



# Resolución Directoral

08 enero 2019

Lima, ..... de ..... del .....

Visto el Expediente N.º 60582-2018-D que contiene la solicitud presentada por la empresa S Y B INGENIEROS S.A.C. - SYB S.A.C., identificada con RUC N.º 20515020510, con domicilio legal ubicado en AV. 6 DE AGOSTO N.º 425 URB. FUNDO OYAGUE (ESPALDA DEL MINISTERIO DE SALUD), DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, sobre Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida KNOCK DOWN SPECIAL NEBULIZABLE (i.a. cipermetrina 1.20%, tetrametrina 0.60%, butóxido de piperonilo 2.00%), y, el Informe N.º 28-2019/DCEA/DIGESA que forma parte integrante de la presente Resolución,

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de noviembre de 2018, la empresa S Y B INGENIEROS S.A.C. - SYB S.A.C., representado legalmente por el señor Luis Alberto García Yahuana, presentó el Expediente N.º 60582-2018-D, mediante la SUCE N.º 2018592796, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida KNOCK DOWN SPECIAL NEBULIZABLE (i.a. cipermetrina 1.20%; tetrametrina 0.60% butóxido de piperonilo 2.00%), para uso industrial; será fabricado por la empresa BONTIEL S.A., en su planta ubicada en Av. Rinconada alta s/n. Lurín - Lima

Que, la DIGESA, a través del Sistema VUCE con fecha 18 de diciembre de 2018, emite la Notificación: 2018175631 (SUCE N.º 2018592796) a la empresa S Y B INGENIEROS S.A.C. - SYB S.A.C. a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles de notificada la presente, para la subsanación de las observaciones, a fin de concluir con la evaluación correspondiente,

Que, con fecha 20 de diciembre de 2018, la empresa S Y B INGENIEROS S.A.C. - SYB S.A.C. solicita un plazo adicional de dos (02) días hábiles para poder subsanar las observaciones formuladas al expediente n.º 60582-2018-D.

Que, con fecha 21 de diciembre de 2018, la Digesa otorga un plazo de dos (02) días hábiles adicionales al plazo otorgado a la empresa a fin de que pueda subsanar las observaciones realizadas al expediente n.º 60582-2018-D.

Que, con fecha 23 de diciembre de 2018, la empresa S Y B INGENIEROS S.A.C. - SYB S.A.C. presentó a través del sistema VUCE información con la subsanación de las observaciones realizadas al expediente N.º 60582-2018-D, siendo conforme,



Que, el área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, mediante Informe N.º 28- 2019/DCEA/DIGESA, concluye que la empresa solicitante ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Procedimiento N.º25 "Autorización Sanitaria de Desinfectantes y Plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado)" del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N.º001-2016-SA, y sus modificatorias por lo que se recomienda OTORGAR la autorización sanitaria solicitada por el plazo de tres (03) años.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N.º 008-2017-SA y su modificatoria por Decreto Supremo N.º 011-2017-SA la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria,

Estando a lo informado por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el Informe N.º 28-2019/DCEA/DIGESA, y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N.º001-2016-SA y sus modificatorias, por la Ley N.º26842-Ley General de Salud y por Decreto Legislativo N.º1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N.º 008-2017-SA y su modificatoria por Decreto Supremo N.º 011-2017-SA

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.º.- OTORGAR a favor de la empresa S Y B INGENIEROS S.A.C. - SYB S.A.C., la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida KNOCK DOWN SPECIAL NEBULIZABLE (i.a. cipermetrina 1.20%, tetrametrina 0.60%, butóxido de piperonilo 2.00%); es eficaz contra las plagas: Musca doméstica, Blattella germanica y Periplaneta americana, de acuerdo a las condiciones del Ensayo de eficacia en el combate de plagas presentado, para uso industrial, será fabricado por la empresa BONTIEL S.A., en su planta ubicada en Av. Rinconada alta s/n, Lurín - Lima**



c. B. ALI ONEI mencionado producto, será fabricado y comercializado, en las siguientes presentaciones

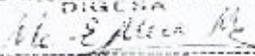
PRODUCTO	MATERIAL Y DESCRIPCION	PRESENTACIONES
KNOCK DOWN SPECIAL NEBULIZABLE (i.a. cipermetrina 1.20%, tetrametrina 0.60%, butóxido de piperonilo 2.00%)	Envases de polietileno de alta densidad de color blanco	1 Litro 1 galón - 3.876 litros
	Salde de polietileno	20 litros

**Artículo 2.º.-** La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación

**Artículo 3.º.-** La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

**Artículo 4.º.-** Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria  
DIGESA  
  
ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRETA  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones